

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00062389

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No.

319057

TOTAL CAPITAL SOCIAL

\$ 6'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990012822001

RAZON SOCIAL

JORGE T AVILES M Cia Anonima de Comercio

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AVILES LEGARDA NELLY	Ecuadorian	0904209012		400	2'000.000,00
2	MENENDEZ AVILES SILVIA	Ecuadorian	0907060024		134	670.000,00
3	MENENDEZ AVILES PEDRO	Ecuadorian	0907056378		133	665.000,00
4	MENENDEZ AVILES ELIANA	Ecuadorian	0905167730		133	665.000,00
5	ROGGIERO AVILES NATHALIA	Ecuadorian	0902961721		100	500.000,00
6	ROGGIERO AVILES MARTHA	Ecuadorian	0902961721		100	500.000,00
7	ROGGIERO AVILES GALO	Ecuadorian	0902961721		100	500.000,00
8	ROGGIERO AVILES JUAN C	Ecuadorian	0902961721		100	500.000,00
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

6'000.000,00

María N. de Menendez
Firma del representante legal

Guil, 26 Abril de 1996.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL